

	FORMATO REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-TH-F-108		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 6		
				PÁGINA: 1 DE 1	
				FECHA: 05/12/2024	
FECHA DE SOLICITUD:	13/05/2025	DEPENDENCIA	Dirección Administrativa		
SERVICIO	Dirección Administrativa	UNIDAD DE SERVICIO			
CONVENIO:	N/A	TIPO	Administrativo		
NOVEDAD:	Nuevo				
OBJETO CONTRACTUAL:					
Prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y de apoyo a la gestión como TÉCNICO ADMINISTRATIVO I dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución					
APLICA POR HORAS:	NO	VALOR HORA:	N/A	NUMERO DE HORAS:	N/A
VALOR TOTAL:	\$2.399.917		PLAZO		
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera				
PERFIL REQUERIDO:					
ESTUDIOS:	Técnico o formación profesional o bachiller y un año de experiencia relacionada en la actividad a contratar adicional a la requerida.				
EXPERIENCIA:	DOCE MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA EN LA ACTIVIDAD A CONTRATAR - Mantenimiento Mobiliario Hospitalarios				
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
<p>1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaqué, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública.</p> <p>3. La Dirección Administrativa de La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. requiere contar con un TECNICO ADMINISTRATIVO I en el área de Ingeniería Biomédica, que contribuya con el desarrollo de las actividades propias de la Dirección Administrativa con el fin de dar cumplimiento en los requisitos de habilitación y acreditación.</p>					
OBLIGACIONES					
<p>1. Realizar mantenimientos preventivos y correctivos del mobiliario hospitalario ubicado en las diferentes unidades de servicio de salud que conforman la Subred Norte, de acuerdo a las indicaciones del fabricante y según el cronograma de mantenimiento preventivo Institucional</p> <p>2. Atender los casos y/o requerimientos realizados para el mobiliario hospitalario de acuerdo a los tiempos de respuesta y resolución establecidos en la entidad y asimismo teniendo en cuenta las prioridades e indicaciones establecidas por el supervisor.</p> <p>3. Apoyar técnica y administrativamente la instalación, movimientos y traslado de mobiliario y equipos hospitalarios, acorde con las instrucciones de su supervisor.</p> <p>4. Realizar las rondas de seguridad y/o rutinas de inspección del mobiliario hospitalario para garantizar su correcto funcionamiento.</p> <p>5. Diligenciar los reportes de mantenimientos preventivos y/o correctivos ejecutados en el día.</p> <p>6. Realizar acompañamiento al personal de soporte técnico de empresas externas a la Institución.</p> <p>7. Disponibilidad de servicio las 24 horas del día los 7 días de la semana.</p> <p>8. Actualizar las bases de datos de la unidad con las hojas de vida y reportes de mantenimiento de los equipos hospitalarios y el archivo de biomédica.</p> <p>10. Mantener actualizado el inventario del mobiliario y equipos hospitalarios.</p> <p>11. Actualizar las hojas de vida de los equipos hospitalarios según lineamientos normativos de SDS, Invima y Ministerio de Salud entre otros.</p> <p>12. Mantener en correcto funcionamiento y disponibilidad el mobiliario y los equipos hospitalarios</p>					
FIRMA			FIRMA		
					
SUPERVISOR DE CONTRATO DAMARIS REYES CASTRO DIRECTOR ADMINISTRATIVO			SUPERVISOR DE CONTRATO DAMARIS REYES CASTRO DIRECTOR ADMINISTRATIVO		
FIRMA			FIRMA		
					
SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ					



FORMATO REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CÓDIGO: AP-TH-F-108

VERSIÓN: 6

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PÁGINA: 1 DE 1

FECHA: 05/12/2024

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:

Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:

1. Que, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
2. Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
3. Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA

DIRECTOR OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JOHANNA PATRICIA RODRIGUEZ GOMEZ